



10 ideas para blogger funcionarios

Félix Serrano Delgado

Funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración General del Estado. Actualmente destinado en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

Esta comunicación se adscribe al punto 1 del temario del TECNIMAP 2010 "**Servicios para los usuarios**", y en particular al apartado *Administración abierta: Redes sociales, blogosfera, Herramientas electrónicas de comunicación y opinión*. Escrito en Madrid, a 5 de marzo de 2010.

Introducción

Queda un mes para que dé comienzo el Tecnimap 2010. En el temario del Tecnimap 2010, y dentro del apartado Servicios para los usuarios se admiten comunicaciones relativas a las Redes sociales, blogosfera, Herramientas electrónicas de comunicación y opinión. Además, en el programa, el jueves 8 de abril se prevé una sesión de comunicación denominada Las redes sociales y la Administración electrónica, moderada por D. Iñaki Ortiz Sánchez. (eadminblog.net)

Ante esta situación, oso escribir esta propuesta, que abarca ideas y cuestiones que en mayor o menor medida latan alrededor de la actividad del funcionario que tiene un blog.

¿Qué es un Blog de Funcionario?

En realidad, se puede decir que hay una sana diversidad de blogs de funcionarios. Los hay individuales, pero también hay muchos en que escriben conjuntamente o indistintamente varios autores. Los hay en los que los autores escriben con nombre real ([Microlopez](#)), pero en otros casos usan seudónimos ([Apuntes Electrónicos](#)). Los hay escritos por funcionarios de la Administración General ([Sociedad en Red](#)), Autonómica ([Administraciones en Red](#)) y Local ([Disfunción pública y modernización administrativa](#)). Los hay de carácter tecnológico ([eFuncionario](#)), legal ([Contencioso.es](#)) o tributarios ([Procedimientos Telemáticos](#)). Incluso hay algunos blogs que tratan sobre lo público, aunque no están escritos por funcionarios: [i-public@](#), [Open Government](#). Hay valiosos blogs corporativos en las administraciones, como el de Red.es (<http://www.unblogenred.es/>) o el de la [CMT](#). Me gustaría señalar en especial que el Blog de la CMT es un admirable ejemplo que ha conseguido aunar las virtudes de un blog personal enmarcado dentro de un blog corporativo.



Esta lista es sólo ejemplificadora. No podría ser de otro modo, pues es un objetivo móvil. Hay algunos agregadores de blogs públicos de referencia, como el WIKI "[Quién es quién en la blogosfera pública](#)", o bien [oGOV.eu](#).

Ello no obstante, las líneas están abiertas a todos. El que le pueda sacar provecho, que lo saque. El que quiera opinar, que opine. El que quiera disentir, que disienta. Esa es la esencia de la Blogosfera, y gracias a ella se construye la red, de abajo hacia arriba. Por eso es enriquecedora, y complementaria al funcionamiento de la Administración (de arriba hacia abajo).

Idea 1: Escribir con nombre real



Como decíamos en la introducción, algunos blogs publican con nombre y apellidos, y otros se ponen una “careta” para publicar. En este segundo tipo podemos encontrar algunas variantes, como por ejemplo las personalidades genéricas (“administrador”) con las que publican algunos blogs corporativos.

En general cada modo de *impersonación* tiene sus ventajas e inconvenientes. La utilización de seudónimos se suele utilizar para decir lo que se piensa con mayor libertad, sin miedo a posibles represalias.

Se bien lo que digo, porque yo mismo usé ese modo de publicación durante más de un año, en mi etapa inicial de VozyVoto en blogger.

Está claro que en una etapa inicial, la inseguridad y el miedo pueden impulsar a usar ésta posibilidad que ofrece la red. Diría más, se tiene la tendencia, y muy especialmente en las Administraciones, a la despersonalización: a que el trámite, el acto administrativo, el servicio, no sea prestado por la persona concreta, con nombres y apellidos, sino por el órgano o unidad encargado de ello.

Pero yo francamente recomiendo a los blogger funcionarios que escriban a cara descubierta, con nombre real.

¿Por qué?

Bueno en primer término porque pienso que un Blog es una “potente arma de construcción masiva”, como decía en un comentario Antonio Arias. Y, como tal, es mucho más eficaz cuando se dice a cara descubierta, porque compromete.

Y también porque ofrece más credibilidad. Aquello que ha dicho “alguien desconocido” por muy bien informado que pueda parecer, siempre sería sospechoso... ya que no se le pueden exigir responsabilidades.

Además, sabiendo ya uno la fuerza de lo que dice, cuida mucho más sus palabras. Lo piensa y lo repiensa, con lo cual hay una “depuración” que hace que el resultado, una vez destilado sea mejor.

No lo será el primer día, por supuesto, pero poco a poco se va mejorando hasta que, de forma rutinaria, el trabajo sale consistentemente más sólido y creíble.

Idea 2: Escribir sobre aquello que se conoce bien

Decíamos antes que las palabras comprometen: “Serás dueño de tus silencios y esclavo de tus palabras”. Por eso es importante que estemos sólidamente informados de lo que hablamos, que conozcamos la materia. Yo podría escribir sobre cuestiones jurídicas, o sobre la forma de contratar a los servicios de limpieza, o quizás sobre la forma de elaborar reglamentos de sanciones para las multas de tráfico. Está claro que iba a meter la pata continuamente.



Sin embargo, cuando uno escribe sobre lo que conoce, no sólo surgen las ideas y los argumentos con mucha mayor facilidad, sino que también las aportaciones serán mucho más valiosas para los que lo leen.

Está claro que nadie lo sabe todo sobre una materia determinada, pero se vé a la legua quiénes controlan y tienen ciencia y paciencia sobre algo. Por ejemplo, para las cuestiones de seguridad legal, firma electrónica, DNI electrónico, y aledaños,

mi referencia es el Blog de Julián Inza [Todo es electrónico](#). Me gusta especialmente su subtítulo: *Cada vez más, en la vida conviven el átomo y el bit.*

Idea 3: Informarse antes

De forma muy relacionada con lo anterior, antes de decir, elucubrar o teorizar sobre algo, conviene haber hecho una labor de búsqueda lo más exhaustiva posible.

Esta labor es especialmente importante, y difícil, en el caso de las materias administrativas, por dos razones:

- La enorme diversidad y complejidad de la normativa de todo tipo, que puede ser aplicable en un momento y asunto determinado.
- El hecho de que esa misma normativa cambia con frecuencia, con demasiada frecuencia, diría yo.

Además, se espera de un funcionario blogger una cierta solidez, ya que, aunque él no lo quiera, es un espejo en el que se va a mirar mucha gente. Y, por el lado negativo, las meteduras de pata van a ser doblemente señaladas, castigadas y quizás ridiculizadas.

En tiempos de crisis como éstos, no faltan las voces que claman la disolución del privilegiado estatus del funcionario, ese “empleado permanente e inamovible” que cuesta mucho y rinde poco. Por eso es especialmente importante ahora ser serio y riguroso.



Ayudaría desde luego que existiesen herramientas avanzadas de consulta y acceso a la documentación administrativa. Pero eso es algo que podemos hacer a través de la tecnología, ¿no?. En mi blog ya hice una serie de propuestas al respecto, en el año 2007: [El BOE en la era de la WEB 2.0](#). Quizás fue clarividencia, o

quizás simplemente una proyección lógica de la evolución técnica, pero muchas de las propuestas del artículo son ya una realidad en el BOE.

Idea 4: Hacer propuestas

Entre los posibles objetivos o propósitos que un funcionario tiene cuando decide crear y mantener un Blog, uno muy interesante es su utilización como plataforma para la elaboración y diseminación de propuestas.

Las tecnologías de la Web 2.0 son especialmente apropiadas para la construcción de ideas, de forma abierta y colaborativa. Es sorprendente lo rápidamente que una idea posible es diseminada, debatida, aprobada o rechazada. Además, no se trata de si la idea es más o menos buena, no es una votación lo que se busca. Es la construcción, a través del debate razonado, de un proyecto o alternativa posible a partir de una simple elucubración.

Las Administraciones Públicas, que son de una gran complejidad, tienen ya establecidos determinados cauces para la elaboración de iniciativas (legales, tecnológicas o de otro tipo) pero estos cauces a veces sufren de dos problemas: un problema de opacidad, pues solo son conocidas por una pequeña parte de los posibles implicados o afectados, y otro de lentitud, que se deriva de un funcionamiento jerárquico que exige muchos saltos para que la información se propague de un sitio a otro.



Con el peligro añadido de que una determinada idea que vaya dando saltos de un sitio a otro, se vaya deformando por el camino (como pasa en el boca a boca), o se atasque y muera definitivamente.

Estos dos obstáculos son resueltos limpiamente por las tecnologías de la WEB 2.0, pero para que sean de aplicación en las AAPP es preciso que se realicen cambios profundos en la forma en que se gestionan las ideas y las iniciativas.

Mientras tanto, podemos usar los Blog como fuente de propuestas. Es un comienzo, al menos.

En mi Blog intento aportar ideas de todo tipo, que me parezcan viables y útiles. Quizás no he aportado todas las que hubiese querido, pero sí hay algunas que considero interesantes, aparte de la ya mencionada sobre el BOE 2.0, como por ejemplo:

- Proveer [Internet Gratis para Todos](#) los ciudadanos
- Creación de la [Agencia de Servicios TIC](#).

Idea 5: Estar preparado para recibir críticas

Es una obviedad, pero todo aquel que expone públicamente lo que piensa, incluso aunque sepa mucho, aunque lo haya estudiado y verificado con esmero, necesariamente va a encontrar que algunas de las personas que lo leen no estarán de acuerdo con lo que escribe, y de entre ellas algunas lo expresarán, y probablemente en la mayoría de los casos de forma razonada y comedida, aunque en un escasísimo porcentaje lo harán de forma tosca o maleducada.

No pasa nada. Así es la conversación en la red.

Pero tampoco es necesario permitirlo todo o entrar al trapo con cualquiera. En el artículo que escribí sobre [la externalización y las agencias](#), se acabó derivando el debate hacia extremos muy distorsionados de la idea original, y tuve que cortarlo.

Enrique Dans (<http://www.enriquedans.com>) lo explica muy bien en su artículo [La piel gruesa](#):

“Se acabó. Desde hoy, la conversación en esta página va a seguir otros derroteros. Por el momento, los comentarios están moderados, lo que provocará una menor

agilidad en la conversación, dependiente del momento en el que pueda entrar a aprobarlos. Veremos si esto se mantiene, o vuelvo al viejo esquema de quitar la moderación y simplemente eliminar la basura, porque obviamente tiene sus problemas de referencias cruzadas y mantenimiento de la coherencia. Pero no, este foro no privilegiará más el comentario provocador, escandaloso, soez o maleducado. Todo aquel comentario que me resulte personalmente desagradable, que disienta de manera molesta, que utilice la ironía de forma cruel o que simplemente descalifique porque sí, no pasará el filtro.”

[Wordpress.com](https://www.wordpress.com), donde alojo mi blog, ofrece una funcionalidad cómoda y efectiva: modera los comentarios a priori para cada nuevo comentarista. A partir de un primer comentario aprobado, los ulteriores del mismo comentarista pasarán sin aprobación previa.

Hay otro tipo de críticas sobre los artículos, que también he recibido, pero no a través del blog, sino en persona. Como digo, hay que estar preparado para las críticas.

Idea 6: Hablar sólo sobre informaciones públicas

A veces tiene uno la tentación de comentar algún asunto interesante, que normalmente concierne a su trabajo, o que conoce porque es próximo a él, de forma intencionada o accidental.

Pero es muy importante mantener la discreción. Como decíamos en la *Idea 3*, hay que informarse previamente, y una tarea esencial es determinar si aquello que se va a comentar es público o no.



En el artículo [Antipodas](#), que publiqué en mayo de 2008, reflejaba una serie de normas o recomendaciones que el Gobierno de Nueva Zelanda había establecido para las personas que publicaban en el blog del [State Services Commission](#), un órgano encargado de coordinar la entrega de servicios públicos de calidad a los ciudadanos. Entre ellas se decía claramente:

- **Información confidencial:** No puedes divulgar información confidencial, incluido informes internos, borradores de normas o iniciativas legislativas, asuntos presupuestarios, cuestiones de seguridad, ...

Como decía al principio, resulta tentador ser el primero en contar algo, un impulso cotilla que muchos tenemos. Si uno escribe con seudónimo, es además especialmente fácil actuar impunemente, pues uno cree que nadie puede identificarle: tirar la piedra y esconder la mano.

Pero en realidad es bastante fácil identificar los auténticos autores de los blog, por mucha máscara que lleven: hay técnicas informáticas y otras sociales, que no voy a detallar aquí y ahora, por supuesto.

De modo que, discreción, y por supuesto procurar no mencionar personas concretas, salvo que se trate de cargos públicos, y en relación a aquello que han dicho públicamente en ejercicio de sus funciones. Y por supuesto citar la fuente. Transparencia total, hasta donde se pueda.



Si puedo, apporto algo. No soy del tipo de persona que comenta por comentar, sólo diciendo “hola, me ha gustado mucho tu artículo”. Intento aportar algo, si puedo normalmente un punto de vista diferente, un corolario, o una crítica constructiva.

Idea 8: Estar atento a los grupos de interés sobre asuntos públicos en las redes sociales

En los últimos años han tomado mucho protagonismo las llamadas “redes sociales”: *Facebook*, *Twitter*, *Linkedin*, Comparadas con los blog, las redes sociales proveen una infraestructura de intercambio social más fácil de usar y con algunas capacidades añadidas, como por ejemplo la búsqueda automática de “gente que podrías conocer”, muchas veces apoyada en los listines de correo de los usuarios.



en **Facebook**.

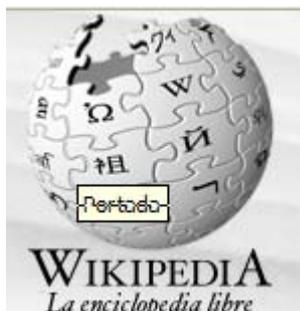
De este modo, se crean fácilmente agrupaciones que cada uno puede pertenecer, y que a veces tienen una motivación relacionada con las Administraciones. Así, podemos encontrar un grupo [Blogosfera Pública](#)

También es posible encontrar cuentas corporativas en **Twitter** que son como canales para emitir informaciones relativas a un determinado organismo o evento. Así tenemos [tecnimap2010](#), [desdelamoncloa](#), [redpuntos](#), muchos de ellos con su propio blog anexo.



La presencia en estas redes puede cumplir una doble función: la difusión y promoción del Blog, y por otro lado es un medio de participación y comentarios alternativos al modelo estándar del blog.

En todo caso, estos *tamagochis*, si se pretenden explotar completamente acaban requiriendo mucho tiempo y esfuerzo, el cual a menudo no tenemos. De modo que, si se usan, mi consejo es reducirlos a lo esencial, acotar todo lo posible la dimensión de las redes que mantenemos y tocar sólo temáticas concretas y definidas.



Una curiosidad, que me he encontrado recientemente, y es que muchas de las visitas a mi Blog provienen de *Wikipedia*, y precisamente desde un artículo denominado:

http://es.wikipedia.org/wiki/Certificado_digital

Curiosamente, no sé quien ha editado éste artículo, y tampoco sé porqué lo redirige a mi blog, porque en realidad yo escribí un artículo acerca de este manual que no es mío, sino de *Microlópez*. Pero eso son las cosas que tiene la red: se encuentran conexiones insospechadas.

Idea 9: Echar un vistazo a lo que están haciendo en otros países

Es muy interesante cruzar vistazos de vez en cuando a otros lugares allende las fronteras. Así por ejemplo, yo he publicado artículos sobre [eJusticia en Turquía](#), [las normas de los blogger funcionarios en Nueva Zelanda](#), o las iniciativas del gobierno USA para publicar datos crudos en [La WEB semántica y el Proyecto Aporta](#)



Un lugar que suele ser bastante interesante y fuente de inspiración es el portal europeo [epractice](http://epractice.eu).



Este sitio es bastante interesante, no se ciñe estricta y exclusivamente a un formato blog. Por ejemplo tiene una sección dedicada a los "case studies", es decir, a exponer proyectos determinados, que se pueden comentar, o ponerse en contacto con los autores para recabar más información. Así por ejemplo, los últimos publicados son (la traducción es mía):

Date Posted: 4 March 2010

Portugal

[Improving cost effectiveness with eTendering \(Ahorro en las compras públicas mediante contratación electrónica\)](#)

Domain: eGovernment

Date Posted: 1 March 2010

Germany, Ireland, Italy, Portugal, Spain, United Kingdom

[Complete Ambient Assisted Living Experiment \(Un experimento completo de AAL, tecnología para apoyo a la tercera edad en el hogar\)](#)

Domain: eInclusion

Date Posted: 26 February 2010

Croatia

[ECDL as a Window to the World \(Acceso a las TIC para ciegos, mediante formación ECDL\)](#)

Domain: eInclusion

La observación de proyectos e iniciativas internacionales, como bien señalaba un antiguo jefe mío, abre la mente. En las ocasiones en las que he tenido la fortuna de participar en foros, grupos de trabajo o proyectos internacionales, casi siempre a nivel europeo, me ha dado la sensación con frecuencia que el "español" se comporta con cierto complejo provinciano, y otros países suelen llevar normalmente la iniciativa en esos ámbitos.

Sin embargo, la realidad es que las cosas que hacemos aquí son al menos tan interesantes, y de calidad, como las del resto de los países, y en algunos casos incluso más. Así que, consultar, y participar, en foros internacionales, es muy enriquecedor.

Idea 10: ¿Más ideas?



Este artículo no sería un buen artículo 2.0 si finalizase la lista, de una vez para siempre, y sin ofrecer una puerta abierta a la participación.

La lista tiene que expandirse, evolucionar. Tiene que ofrecerse a todos para que todos ofrezcan.

Podría terminar el artículo y cerrar la serie de las diez ideas, pero creo que es una buena ocasión para reflexionar sobre algunos aspectos de la labor de compartir ideas en la red.

Según la [página informativa del Ministerio de Cultura sobre la Ley de Propiedad Intelectual](#), "Se excluyen de la protección de la Propiedad Intelectual **las ideas**, los procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí, aunque no la expresión de los mismos. También se excluyen las disposiciones legales o reglamentarias, sus correspondientes proyectos, las



resoluciones de los órganos jurisdiccionales y los actos de los organismos públicos, así como las traducciones de dichos textos."

Es decir, que podemos tener una idea, la que queramos, pero si la escribimos o dibujamos ya está afectada por la LPI. Es más, las obras (plasmar una idea en un Blog se puede considerar una obra literaria) *"se protegen desde el momento de su creación, recibiendo los titulares la plena protección de la ley desde ese momento y sin que se exija el cumplimiento de ningún requisito formal."*

Tampoco puedo dejar de ignorar el hecho de que trabajo en la Oficina Española de Patentes y Marcas. Para conocimiento general, diré que en España, la legislación sobre Propiedad Industrial es distinta e independiente de la correspondiente a la Propiedad Intelectual. La [Ley 11/1986 de 20 de marzo, de Patentes](#), indica que *"Son patentables las invenciones nuevas,... No se considerarán invenciones en el sentido de los apartados anteriores, en particular:*

- a) Los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.*
- b) Las obras literarias, artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas.*
- c) Los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de ordenadores.*
- d) Las formas de presentar informaciones."*

Es un hecho que, ni en España ni en los países europeos es posible **patentar ideas** o algoritmos. Ha habido un amplio debate sobre la *patentabilidad del software*, pero resumidamente, en América se puede, y en Europa no.

Dicho todo eso, uno no tiene muy claro qué ha de hacer si publica un blog, en referencia a los derechos de autor, tanto de lo que publica él mismo como de los comentarios que otros aportan y aparecen publicados en ése mismo blog.

Como sabéis, en eFuncionario, como en muchos otros Blog, hemos adoptado compartir la propiedad intelectual de lo publicado de acuerdo a una licencia de [Creative Commons](#). No creo que sea capaz de explicar mejor los motivos que [el propio Lawrence Lessig](#):

Pregunta. ¿Por qué creó Creative Commons?

Respuesta. Para entender lo que es Creative Commons [CC], hay que entender el problema que trata de resolver. Las leyes del copyright regulan las copias de las obras pero, en el mundo digital, cada uso individual de cualquier obra crea una copia. Eso significa que, en principio, tienes que tener una licencia para cada uso, aunque seas un niño que utiliza imágenes de Disney para un proyecto del colegio. Sin embargo, muchos creadores no quieren que el control de su obra esté tan restringido; prefieren que la gente haga cosas con su trabajo, que lo copie, que lo comparta, que realice proyectos. Las restricciones del copyright no tienen sentido en este contexto. Es una tragedia que hayamos creado un régimen que concibe la creatividad de millones como ilegal. Y es importante tener este debate.

En fin para cerrar nada mejor que recordar la famosa frase de [George Bernard Shaw](#):

"Si tú tienes una manzana y yo tengo una manzana y las intercambiamos, entonces ambos aún tendremos una manzana. Pero si tú tienes una idea y yo tengo una idea y las intercambiamos, entonces ambos tendremos dos ideas."